

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-801
Salta, 22 de junio de 2018
Expediente N° 10.302/2018

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2018-498; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó de manera incompleta a la asignatura como : "MICROBIOLOGÍA "

Que el nombre completo de la asignatura es: "**MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA**".

Que corresponde establecer el nombre que figura en el Plan de Estudio de Agronomía.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: "*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*" y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el nombre de la asignatura que figura en la R-DNAT-2018-498 el que quedará establecido como "**MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA**" por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Agronomía, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Naturales


Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. de Cs. Naturales